PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 10 de abril de 2025

Laboratorio del Grupo Microanálisis,
Sociedad Anónima de Capital Variable.
General Sostenes Rocha Número 28, Colonia
Magdalena Mixhuca, Alcaldía Venustiano Carranza,
Ciudad de México, C.P. 15850.

Titular: Norma Angélica Hernández Bustos

P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 4 párrafo quinto, 8, 14 y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 7 y 8 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1 fracciones I, II, IX y XIII, 3, 4 fracción XLII, 5 fracción II, 7 fracciones XXIV, XXXII, XLVIII y LIV, 9 fracción IV, 15, 18 fracciones I y II, 22, 189, 232 fracción III, 233 fracciones I y II y 264 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México; 1, 3 fracción I, 7 fracción X inciso B) y 184 fracciones VIII, XVI y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Norma Oficial Mexicana **NOM-085-SEMARNAT-2011** - que establece los niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición; en respuesta a su solicitud de fecha **veintiuno de marzo de dos mil veinticinco**, hago de su conocimiento que:

El Laboratorio Ambiental denominado **Laboratorio del Grupo Microanálisis, S.A. de C.V.,** que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria ***PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente*** y en los ***Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente***, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación número FF-0100-016/12, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

En atención a lo anterior, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental **emite a su favor la RENOVACIÓN DEL REGISTRO** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de **Medición y Análisis de Emisiones a la Atmósfera**, bajo el número:

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/055/AGC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Río de la Plata 48 Piso 1, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc,
06500, Ciudad de México
55 5278 9931 / ext. 5421

El presente registro NO ES TRANSFERIBLE, será vigente del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco al veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, y ampara, la capacidad técnica del Laboratorio Ambiental denominado **Laboratorio del Grupo Microanálisis, S.A. de C.V.,** para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Análisis de Gases de Combustión NOM-085-SEMARNAT-2011		**Titular**
Parámetros Autorizados:	Humo, Partículas, Óxido de Nitrógeno, Bióxido de Carbono, Oxígeno, Monóxido de Carbono, Bióxido de Azufre, Flujo de Gases en Chimenea y Humedad de Gases.	
Equipos Autorizados:	Analizador de NOX, Marca Thermo Scientific, Modelo 42i-HL, N/S 0819030828. Analizador de NOX, Marca Thermo Scientific, Modelo 42i-QHL, N/S 12418534827. Analizador FYRITE, Marca Bacharach, Modelo 10-5021, N/I L-ATM-02-1. Analizador FYRITE, Marca Bacharach, Modelo 10-5021, N/I L-ATM-02-3. Analizador de Gases, Marca Bacharach, Modelo PCA400, N/S 21023349. Analizador de Gases, Marca Testo, Modelo 340, N/S 64056918.	
Analistas Autorizados:	Antonio Yépez Escutia, Jesús Salvador García Rueda, Luis Pérez Alcaraz, Vladimir Nieves Aguilar, José Ángel Díaz Esteves, Orel Urzua Cruz y Luis Fernando Martínez Sánchez	**Norma Angélica Hernández Bustos**

Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente registro podrá ser suspendido y/o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente, a través de esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en caso de incumplimiento a las disposiciones y ordenamientos señalados en éste y que resultan aplicables; lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AMADO RÍOS VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

TURNO DGEIRA: 003299/2025 FOLIO O.P.: 002826/2025.

C.c. ROSALBA DÍAZ PÉREZ - DIRECTORA DE REGULACIÓN Y REGISTROS AMBIENTALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. sedema.direccion.drra@gmail.com. Para su conocimiento.

RDP/CEFC/AVS/FHR